

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
Resolución rectoral No. 243

Septiembre 05 de 2019

Por medio de la cual se adjudica la invitación pública No. 071 para contratar el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RED PARA LA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO Y LA ESCUELA GUILLERMO ECHAVARRÍA MISAS”**.

El Rector de la I.E. Inem José Félix de Restrepo, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la Ley 115 de 2001, y el reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 04 de mayo 25 de 2016.

CONSIDERANDO

- 1- Que la Institución Educativa, abrió la invitación pública No. 071 de 2019, para compra de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV cuyo objeto es contratar **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RED PARA LA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO Y LA ESCUELA GUILLERMO ECHAVARRÍA MISAS”**.
- 2- Que dicha contratación surtió los trámites de ley, esto es, la publicación de: la invitación pública, estudios previos, cierre de la invitación, evaluación de las propuestas.
- 3- Que para la fecha de cierre del proceso se presentó **UNA** propuesta:

No.	PROPONENTE	Fecha de entrega	Hora de entrega	Valor de la propuesta
1	JOSÉ SIMÓN RODRIGUEZ CAMPO	03/09/2019	11:00 a.m.	\$ 1.100.000 mensual

- 4- Que verificados los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presento el mejor precio, acredita la experiencia, se encontró que este se ajusta a los requerimientos y presupuesto oficial y cuenta con todos los documentos establecidos en la invitación.

RESUELVE

Artículo primero: Adjudicar la invitación pública No. **071** al señor **JOSÉ SIMÓN RODRIGUEZ CAMPO** identificado con C.C. 70.434.759 de Cañasgordas.

Artículo segundo: Plazo: El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado tendrá para su cumplimiento un término periodo de dos **(02) meses**, contados a partir de la firma del contrato.

Artículo tercero: Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, rubro presupuestal **Mantenimiento de infraestructura educativa** respaldados con la disponibilidad presupuestal **No. 88** de agosto 28 de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2019.



René Alejandro Londoño Cano
Rector